



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Monica Espinoza Vargas
 MONICA ESPINOZA VARGAS
 PROLATARIA
 MINISTERIO DE LA MUJER Y ORGANISMO SOCIAL
 Reg. N° 683 Fecha 21.07.06

Resolución Ministerial

No.696-2006-MIMDES

Lima, 19 SET. 2006

Visto, la Carta de Donación de fecha 19 de junio de 2006, emitida por la entidad donante Iglesia Evangélica Sax-Frümsen, con sede en CH-9468 Sax, Suiza, a favor de la Asociación de Mujeres Evangélicas HEFZI-BA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Iglesia Evangélica Sax-Frümsen, con sede en CH-9468 Sax, Suiza, ha efectuado una donación consistente en un mil ciento cincuenta y siete (1,157) bultos con máquinas de escribir, máquinas de coser, computadoras y accesorios, utensilios de cocina y otros utensilios domésticos, materiales didácticos, máquinas pequeñas y herramientas, vestidos, frazadas, ropa de cama, lana (madejas), telas, maletas, zapatos y juguetes, con peso aproximado de 13,200.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 4,000.00 (CUATRO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación de Mujeres Evangélicas HEFZI-BA, amparada entre otros documentos con el Conocimiento de Embarque No. HLCUBSL060700399, el Certificado de Fumigación de fecha 23 de junio de 2006 y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00121-2006;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 014-96/PRES-SECTI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 023-4-04687 de fecha 05 de octubre de 1994;

Que, la donación será distribuida entre las personas de escasos recursos, madres de familia y pobladores mas necesitados de cualquier parte del Perú, así como a instituciones que brindan apoyo social, humanitario y sanitario sin distinción de credos, ni de raza;

Que, mediante Memorándum No. 392-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 168-2006-MIMDES-OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MONICA ESPINOZA VARGAS

FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° 682 Fecha 25/09/06

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, la Ley No. 28514, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 024-2005-PRODUCE, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Iglesia Evangélica Sax-Frümsen, con sede en CH-9468 Sax, Suiza, consistente en un mil ciento cincuenta y siete (1,157) bultos con máquinas de escribir, máquinas de coser, computadoras y accesorios, utensilios de cocina y otros utensilios domésticos, materiales didácticos, máquinas pequeñas y herramientas, vestidos, frazadas, ropa de cama, lana (madejas), telas, maletas, zapatos y juguetes, con peso aproximado de 13,200.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 4,000.00 (CUATRO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación de Mujeres Evangélicas HEFZI-BA.



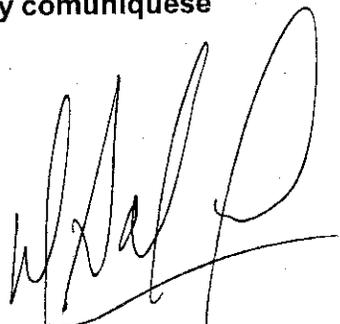
Artículo 2.- La Asociación de Mujeres Evangélicas HEFZI-BA deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese



VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social